

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA ABIERTA 001-2023

Facatativá, febrero 15 de 2023

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, CON EL FIN DE FORTALECER LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS EN LA JORNADA DE RENOVACIÓN DE MATRICULAS MERCANTILES.

La Cámara de Comercio de Facatativá en uso de las facultades legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.11 “EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS” del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Abierta 001-2023 y en consonancia con las respuestas emitidas a las observaciones presentadas al mismo, procede a Adendar de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN 1: Modificar el numeral 6 “Capacidad Financiera” del ANEXO No. 1 “DATOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA”, el cual quedará así:

6. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Valor requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 10
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.20
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal:

Para la Liquidez:

LIQ = (Activo Corriente /Pasivo Corriente) *% consorcial

Donde,

LIQ. = Índice de liquidez del consorcio o la unión temporal.

ACi = Activo corriente de cada uno de los integrantes.

PCi = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes.

%Pi = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Se verificará la liquidez así:

LIQ > 10 la propuesta será declarada hábil.

LIQ < 10 la propuesta será rechazada.

Para el endeudamiento:

$NE = ((PTi / ATi)) * \% \text{ consorcial } 0,20$

Donde,

NE = Nivel de endeudamiento del consorcio o la unión temporal.

PTi = Pasivo total de cada uno de los integrantes.

ATi = Activo total de cada uno de los integrantes.

%Pi = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Y se verificará el nivel de endeudamiento así:

NE 0,20, la propuesta será declarada hábil

NE > 0,20, la propuesta será rechazada

Para la Razón de Cobertura de Intereses:

$RCI. = ((UOi / Gli)) * \% \text{ consorcial } 10,00$

Donde,

RCI. = Razón de cobertura de intereses del consorcio o la unión temporal.

UOi = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes.

Gli = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes.

%Pi = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Se verificará la Razón de Cobertura de Intereses así:

RCI 10,0 la propuesta será declarada hábil

RCI < 10,0 la propuesta será rechazada.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

MODIFICACIÓN 2: Modificar el numeral 8.1.1 “Experiencia General del Proponente” del ANEXO No. 1 “DATOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA”, el cual quedará así:

8.1.1 Experiencia General del Proponente: (ADMISIBLE/ INADMISIBLE).

La experiencia general del proponente se debe relacionar en el Formulario No. 2 correspondiente “Experiencia General del Proponente”. Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia general con entidades públicas o privadas acta de recibo y/o liquidación de contrato expedida por la entidad contratante, con la presentación de máximo dos (02) contratos terminados, en donde se acredite lo siguiente:

Que el objeto del contrato esté relacionado con el suministro de los bienes y servicios detallados ANEXO 3 CONSIDERACIONES TECNICAS, que los dos (02) contratos sumados sean igual o superior al presupuesto establecido.

El contrato aportado para acreditar la experiencia general deberá estar inscrito en el RUP y contener el siguiente número de clasificado, de la siguiente manera:

el Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía mínima de cada contrato - SMMLV
43211500 43212100	50 SMMLV

Cordialmente,

GRATINIANO SUAREZ SUAREZ
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Facatativá